



Asociación Nacional de Recicladores
NIT. 800.227.772-5

SEDE NACIONAL
Diagonal 31 B Sur N° 26 a 83
Teléfono: 3173766728
E-mail: anrrecicladores@gmail.com - asonacionalderecicladores@gmail.com
Bogotá - Colombia

POSTURA GREMIAL ANR RESULTADO DE LOS DEBATES NACIONALES

Es absolutamente claro, los 5 puntos expuestos Nohra, precisamente ayer la SSPD, en una capacitación sobre reportes y aforos, asumió una abierta posición de defensa de las ESP de NO aprovechables, indicándonos que es legal las campañas de desprestigio, (dorando la píldora) justificaron diciendo que la progresividad es una ventaja para nosotros y que no hay desigualdad

A propósito de tan importante mensaje de formación.

Parte de las conclusiones que estamos teniendo de las conversaciones nacionales de las jornadas de reunión tanto virtual como presencial, respecto a la postura de gremio, creo muy importante exponer las siguientes:

1. Respecto a Responsabilidades Extendida del Productor - REP- las organizaciones de recicladores para participar en las iniciativas deben exigir : 1. Pago por toneladas reportada, teniendo en cuenta que no se paga justamente en el servicio público la recuperación, transporte y acopio, y además esta medida trae administración de servicios de datos, que es más exigente que la del servicio público, 2. Exigir el respeto e integración de todos los actores de la cadena, toda vez que para que resulten en escalas interesantes los reportes, es reconociendo que hay varios actores interactuando, 3. Que las empresas se comprometan a no trasladar las responsabilidades económicas de la **REP** a los precios de los materiales, 4 preferentemente tener negociaciones colectivas con las demás organizaciones para reforzar las relaciones gremiales y no admitir divisiones y 5. Asumir la responsabilidad de defender la cadena para evitar su rompimiento y por esta vía facilitar la salida de todos del oficio.
2. Respecto a Decreto transitorio de modificación del 596. Las organizaciones deben asumir la, defensa de los 5 puntos más estratégicos para que el mínimo vital y otros derechos amparados sólo para los recicladores de oficio no se sigan perdiendo por efecto de la aplicación de una norma diseñada para burlar las órdenes de amparo. Esos puntos son
 - Trazabilidad. La Corte protegió es sistema existente y la norma incluyo los actores en ja cadena y lo contradijo con que es recolección selectiva (los recicladores de base no hacen ruta selectiva, esculcan en la caneca) y pesaje y selección en una ECA (los recicladores históricamente han vendido en las bodegas del recorrido y esto nunca estuvo declarado como delito...



Asociación Nacional de Recicladores
NIT. 800.227.772-5

SEDE NACIONAL
Diagonal 31 B Sur N° 26 a 83
Telefono: 3173766728
E-mail: anrecicladores@gmail.com - asonacionalderecicladores@gmail.com
Bogotá - Colombia

-
- Catastro de usuarios, medida que resulta altamente costosa, no la paga la tarifa y es inútil en el valor agregado del servicio. Ya existe y fue pagada muchas veces desde el año 1994 a las empresas.
 - 3. Incentivo a los usuarios. Nunca se puede aplicar porque cada reciclador no tiene una ruta lineal y además coexiste con mínimo 10 recicladores más en la misma ruta por tanto no existe en sí una micro ruta y por ende tampoco una macro ruta.
 - 4. La formalización de las organizaciones debe tener mínimo 15 años de progresividad... Las empresas tuvieron 20 años. Y debe aplicarse verificación de que sean de los recicladores de oficio y no de intermediarios, ni de empresarios ni otros
 - 5. La norma regula el servicio y excluye los derechos de los recicladores y sus organizaciones, debe restringir la competencia con actores no recicladores es decir debe reconocer la existencia de rutas, zonas y recorridos compartidos entre recicladores de manera individual y también entre organizaciones. No debe admitir la compra del material a edificios y empresas como servicio domiciliario.

Espero que esta postura sea compartida y defendida si es que aceptan que las conclusiones están bien recogidas